ACTA CENTÉSIMA CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 19 de noviembre de 2020 y siendo las 16:08 horas, se reúne el Concejo Municipal, siendo presidido por la señorita concejala doña Orfilia Castro Tobar y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, don Guillermo Reeves Iriarte, doña Maria Luisa Figueroa Garrido, doña Lidia Rojas Acevedo, doña Roxana Muñoz Daza y don Juan de Dios Jiménez Retamal. En calidad de alcalde subrogante asiste el Director Jurídico don Mauricio Muñoz Gutiérrez y cómo ministro de fe la señora Secretaria Municipal señora Cecilia Ulloa Chacón.

Se encuentran presentes además, el Secretario Comunal de Planificación don Hernán Ortega Castillo y otros profesionales.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes

Se hace entrega al Concejo Municipal de los siguientes documentos: Ordinario N°1100/359/2020 del Director de Control, que informa la ejecución presupuestaria municipal del tercer trimestre del 2020; Ordinario N°1100/362/2020 del Director de Control, que informa ejecución presupuestaria de educación del tercer trimestre del 2020; Ordinario N°1100/364/2020 del Director de Control, que informa respecto a las cotizaciones previsionales de los periodos de julio, agosto y septiembre del año en curso respecto del personal municipal y del DAEM, señala que las del primer trimestre no presentaron observaciones, respecto al segundo semestre se informa la situación que afecta a las funcionarias de planta doña Maria de los Ángeles Leiva y doña Monica Briceño Uribe, a las cuales no se le han pagado las remuneraciones y cotizaciones previsionales.

2. Informe de la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos

Se deja constancia que el informe de la Asociación Cultural de Cerrillos es un tema que se dejó pendiente de discutir en la sesión pasada y para su presentación se le da la palabra a la representante de la organización doña Bárbara Aliaga Romero.

La señora Aliaga Romero señala que tanto el Informe de Gestión como el presupuestario de la subvención que se le otorgó como Asociación Cultural fue enviado a los señores concejales, dando cuenta en forma pormenorizada de las actividades realizadas durante el año 2020, y sus resultados, además de responder las consultas formuladas por los señores concejales, oír sus opiniones, criticas, observaciones y sugerencias.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

3. Suscripción de Contratos y Convenios.-

a) Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la propuesta de suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Baños de las Escuelas Ejército Libertador y Santa Adela", ID 812-42-LE20, financiada con fondos FAEP 2019, con el oferente Melimet SpA en U.T.P. con la empresa Global Building SpA, por un valor de $38.049.055.- con impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 50 días corridos, además de referirse al proceso de licitación propiamente tal, indica que el proyecto busca renovar los baños de los establecimiento educacionales mediante el retiro y reposición de los pisos, los muros, artefactos sanitarios y elementos de baños en ambas escuelas. Fotocopia de los antecedentes respectivos se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

Luego de confirmarse la legalidad de presentar esta propuesta ante la ausencia del alcalde, por el alcalde (S) señor Muñoz Gutiérrez, se procede a tomar la votación.

ACUERDO N°777

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la contratación de la U.T.P entre las empresas Melimet SpA y Global Building SpA, para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Baños de las Escuelas Ejército Libertador y Santa Adela", por un valor de $38.049.055.- (treinta y ocho millones cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 50 días.

b) Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la propuesta de autorizar la gran compra "Adquisición de Sillas financiados por la Ley SEP para Establecimientos a cargo del Departamento Educación Municipal de Cerrillos" el ID 1627748, con un presupuesto disponible de $416.404.800.-, quien señala que en el proceso de licitación participaron 7 empresas y se evaluaron 2, que el objetivo de la compra es de dar continuidad al proyecto educacional aulas del futuro enmarcado en el Programa SEP 2019-2023, resultando el oferente mejor evaluado la empresa ESPEX por un valor de $414.533.275.- con impuestos incluidos. Fotocopia de los antecedentes respectivos se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

Dentro de las consultas formuladas, se pide desarrollar el criterio utilizado en las bases de "desarrollo sustentable" dado que es el único ítem que hace una diferencia de 8,2 puntos en la evaluación lograda por las empresas participantes y se responde que es recomendable incorporarlo en todo y que efectivamente una empresa ofrece mayor garantía de desarrollo sustentable y el otro aspecto considerado fue la calidad de las sillas en cuanto a la resistencia. También se aclara el tema de las garantías del producto, referidas a defectos de fábrica y no de su uso y al precio al no ser el más económico el ofrecido por la empresa propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El concejal señor Jiménez Retamal señala lo siguiente: Lo primero que quiero aclarar es que las bases se realizaron antes de que los oferentes presentaran las ofertas, por lo tanto ya ellos sabían que lo que se les iba a pedir y que no se les iba a pedir, digo esto por el tema este de que una empresa da una garantía de 10 años y la otra da una garantía de 13 meses, pero resulta que esa no es garantía de uso, esa garantía es solamente en caso de defecto de fábrica del producto, por lo tanto si a los 2 años por alguna razón se destruye una mesa por efecto del uso, no hay garantía, por lo tanto eso de poner 10 años es bastante iluso, porque repito, solamente cubre defecto de fábrica, lo segundo es que evidentemente si ustedes ven ahí las sillas, ahora que estamos con esto de las clases telemáticas, evidentemente se requiere un apoyo ya sea de celulares, la Tablet o lo que sea, y también yo veo que esta tiene como para colocar útiles, la otra no lo tiene y si ustedes se sientan van a notar la diferencia. Ahora lo importante, que insisto, los oferentes sabían esto al momento de y en el caso de la verificación del tema sustentable, recuerden que también se considera ahí la inclusión y la empresa que están presentando, según lo que veo acá, sí tiene personal con discapacidad, cosa que la otra empresa no tiene, entonces esto hace las pequeñas diferencias en una licitación y bueno si la comisión consideró estos puntos de acuerdo a las bases y las bases estaban claras antes que postularan, no veo yo la dificultad en la presentación (fundamento de su voto).

Luego de ser ampliamente discutida la evaluación de las ofertas, finalmente se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°778

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante la abstención de los señores/a concejales señor Reeves Iriarte y señorita Figueroa Garrido, la "Adquisición de Sillas Financiadas por Ley SEP para Establecimientos a cargo del Departamento de Educación Municipal Cerrillos", del proceso Gran Compra ID 1627748, al oferente ESPEX, por un valor de $414.533.275.- (cuatrocientos catorce millones quinientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos) impuestos incluidos.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Apruebo y quiero que lo que opiné anteriormente quede como fundamento de mi voto.

Del concejal señor Reeves Iriarte: Simplemente para indicar que voté abstención porque no me pareció en los criterios, la forma en que está presentada, primero, la garantía que una empresa presenta 14 meses, la otra presenta 10 años, lo que es más de 120 meses, tienen el mismo puntaje, me parece que ahí los criterios de evaluación debieron haber sido un poco más rigurosos y haber atendido a la extensibilidad de la garantía, lo segundo es el precio, que efectivamente es mayor uno que otro y tercero, el tema de la verificación de los medios de sustentabilidad, no me parecen que están bien fundamentados en este documento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

De la concejal señorita Figueroa Garrido: Yo me abstuve por los montos que considero que hay una diferencia bastante significativa entre una empresa y otra y se elige la que tiene mayor costo, eso exclusivamente.

De la concejal señora Muñoz Daza: Simplemente aprobé, bueno por amor a nuestros niños, a nuestros escolares. No me dejó conforme la explicación que me dio el director de Secplan, no me parece que se elija a una empresa que sea más económica y que la otra cuando eso nunca ha pasado, me parece sumamente extraño, no me agradó, así es que simplemente aprobé por el amor a los niños que le tenemos.

c) Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la propuesta de autorizar la contratación del "Servicio de Suministro e Instalación de Gabinetes de Empalmes Eléctricos para Ferias Navideñas de la Comuna de Cerrillos", ID 812-53-LE20, con la empresa Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones Ltda., Insprotel Ltda., por un valor de $32.961.515.- impuestos incluidos, financiada con presupuesto municipal, para 8 ferias navideñas de la comuna, con inicio el 11 de diciembre y hasta el 24 de diciembre del 2020. Fotocopia de los antecedentes respectivos se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

Al no haber intervenciones, se somete a votación la moción.

ACUERDO N°779

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la contratación de la empresa Instalaciones Eléctricas Proyectos y Telecomunicaciones Ltda., Insprotel Ltda., para la prestación del "Servicio de Suministro e Instalación de Gabinetes de Empalmes Eléctricos para Ferias Navideñas de la Comuna de Cerrillos", por un valor de $32.961.515.- (treinta y dos millones novecientos sesenta y un mil quinientos quince pesos) impuestos incluidos.

d) Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de la asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Mylene Osorio Campos, la propuesta de suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios/a de 65 años o más, del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades" - Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Modelo Convocatoria 15° Vínculos Convenio de Acompañamiento, que transfiere la suma total de $47.167.533.- para la ejecución de los 24 meses del Modelo de Intervención, la que señala que para este año se amplía la cobertura para 88 adultos mayores, da cuenta de sus actividades y presupuesto. Fotocopia del referido documento se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Al no haber intervenciones, se somete a votación la moción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°780

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre esta Municipalidad y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios/a de 65 años o más, del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades" - Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Modelo Convocatoria 15° Vínculos Convenio de Acompañamiento, que transfiere la suma total de $47.167.533.- (cuarenta y siete millones ciento sesenta y siete mil quinientos treinta y tres pesos), para la ejecución de los 24 meses del Modelo de Intervención.

Fundamentos

De la concejal señorita Figueroa Garrido: Ojala que estos convenios y esta información lleguen con más tiempo para poder analizarlos mejor y votarlos con toda la información que de verdad esto llegó hoy día, a mí por lo menos y no tenía antecedentes, así es que le quiero pedir a la encargada que se preocupe de a los concejales nos llegue con mayor tiempo. Siendo para los adultos mayores obviamente había que aprobar.

4. Avenimiento Judicial

Se presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del abogado de la Dirección Jurídica don Eduardo Molina Gravert, la propuesta de llegar a un avenimiento judicial en Causa Laboral caratulada Suazo con I. Municipalidad de Cerrillos, RIT – O-4338-2020, sustanciada en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la demandante doña Sofía Scarlett Suazo Ponce, cédula de identidad N°18.738.118-5, por un monto de $3.098.793.-, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Ord. N°1000/476/2020 de la Dirección Jurídica, quien entrega detalles de la función que desarrollaba la ex trabajadora de esta municipalidad, contratada a honorarios, reclamando que el empleador ha infringido el contrato, al no escriturarlo y el no pago de cotizaciones previsionales, acreditando tales circunstancias que condicionan esta relación laboral y en consecuencia el municipio condenado por un contrato de carácter laboral y al pago de todas las indemnizaciones, con multas e intereses y resulta más conveniente a los intereses del municipio pagar lo establecido por el juez, que proseguir la tramitación del mismo. Fotocopia de los antecedentes mencionados se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

El concejal señor Jiménez Retamal señala lo siguiente: (fundamento de su voto) Yo leí el documento y al principio me pareció bastante extraño, pero revisando después se da una situación muy especial que no plantea el abogado. La Corte Suprema ya en varios fallos ha determinado que si hay subordinación y dependencia, lo que significa que hay un horario que cumplir, un lugar determinado donde trabajar y una autoridad a la cual responder, ellos consideran que ahí no

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

corresponde el honorario sino que sería un contrato normal de trabajo y por lo tanto se le aplican todos los beneficios y obligaciones que eso tiene, pero lo que más me llama la atención que aquí ni siquiera es un despido. Claro leyendo aquí dice "como se acreditará en la etapa procesal correspondiente a la remuneración presentada al momento de auto despedirse" o sea aquí estamos enfrentados a una situación en que un trabajador no quiere seguir trabajando acá por la razón que sea, pero inmediatamente reclaman este derecho de haber tenido que tener un contrato laboral común y corriente y reclama las cotizaciones, reclama las vacaciones proporcionales y etc. y recuerden que en este caso las cotizaciones además de eso se tienen que pagar las multas, entonces yo creo que esto de alguna manera el municipio va a tener que tratar de regularlo, porque en la medida en que esto se puede ir repitiendo, o sea que cada trabajador que por la razón que el estime conveniente, se va del municipio, y va a poder acogerse a esto, entonces yo creo que hay que limitar lo más posible los honorarios a los que estrictamente que corresponda y el otro caso va a haber que hacer los contratos, la contrata normal, porque si no nos vamos a exponer a esto muy seguidamente y es por eso digo, porque aquí lo que siempre habíamos estado hablando de despidos, pero acá estamos hablando de una renuncia en la práctica, por lo tanto yo creo que, tal como dice el abogado, nos va a salir bastante más barato esto que un eventual juicio en donde el 99% de la opción es perderlo.

El abogado señor Molina Gravert explica la figura legal de auto despido y exigencia de indemnización.

La concejala señorita Figueroa Garrido, señala que sostenidamente se ha solicitado revisar las contrataciones a honorarios, ya que su situación es bastante desmejorada, y además viven una serie de circunstancias por la precariedad de sus contratos, donde se les hacen exigencias, los presionan para hacer tareas que no les corresponden, pidiendo que se tenga cuidado con esto, también sufren acosos y que eventualmente pueden seguir ocurriendo estas figuras como las que se discute, pidiendo atención y que la calidad de honorarios se respete.

La concejal señora Rojas Acevedo, pide se tenga mayor cuidado cuando se realicen las contrataciones, es por cuanto se trata de sumas considerables que el municipio tiene que pagar a los trabajadores, y que no está de acuerdo en pagar recursos municipales en negligencias que hace el municipio, porque estos dineros podrían servir para muchas cosas más, dice (fundamento de su voto).

Finalmente, se somete a votación la propuesta.

ACUERDO N°781

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el avenimiento judicial en Causa Laboral caratulada Suazo con I. Municipalidad de Cerrillos, RIT – O-4338-2020, sustanciada en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por un monto de $3.098.793.- (tres millones noventa y ocho mil setecientos noventa y tres pesos), con la demandante doña Sofía Scarlett Suazo Ponce, cédula de identidad N°18.738.118-5.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Me gustaría que lo que opiné quedara como fundamento de mi voto.

De la concejal señora Rojas Acevedo: Me gustaría que lo que opiné quedara como fundamento de mi voto.

5. Acta del Concejo Municipal

Se presenta ante el Concejo Municipal para su aprobación, el Acta de la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 24 de septiembre del año en curso, que al no haber observaciones se le somete a votación.

ACUERDO N°782

El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, el Acta de la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 24 de septiembre de 2020.

6. Varios

a) El concejal señor Reeves Iriarte, acusa recibo de una carta enviada por los Dirigentes de la Asfumce N°1, en representación de los funcionarios, referida a la situación de cambios en la Dirección de Obras Municipales, puesto que demuestran inquietudes del personal especialmente a su estabilidad laboral, pidiendo a las autoridades municipales tomar conocimiento y en lo posible ajustarse a las normas legales actuales y que no se acojan los cambios si así no correspondiere. Fotocopia de los mencionados documentos se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

Enseguida, el señor concejal, advierte que el municipio lleva más de un año sin COSOC, lo cual constituye una ilegalidad, siendo el único municipio de la Región Metropolitana que no mantiene un Consejo de la Sociedad Civil activo, calificándola de una situación muy anómala en el municipio que debería corregirse a la brevedad, puesto que existen suficientes organizaciones y personas disponibles para esto, y este es un organismo del todo importante para la comunidad cerrillana y no puede ser que la administración actual haga gala de que es muy democrático, que está muy de acuerdo con las organizaciones, que ama al pueblo, etc., pero la organización más importante que agrupa a las organizaciones sociales de la comuna, no existe, llamando finalmente a todos los que tienen relación con esto, se pongan las pilas y realmente hagan su trabajo en este sentido, cumplan con la ley y no mantengan esto en un vacío impresentable para la comunidad, dice.

Finalmente el señor concejal, acusa recibo de una carta enviada por la junta de vecinos El Horizonte, suscrita por doña Fanny Delgado Aguirre, quien denuncia malos tratos en contra de los dirigentes vecinales por parte de personal del contratista de la Constructora Energy Smart SpA, al haber hecho ver anomalías que

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

estaban ocurriendo, pidiendo a la administración hacerse cargo de esta situación. También la concejal señora Rojas Acevedo, pide explicaciones al respecto.

La concejal señorita Castro Tobar, propone al Concejo Municipal oír a las funcionarias recurrentes, puesto que se encuentran presentes en la sala y además, se suma a que se le dé respuesta a lo que han señalado los dirigentes de la Asfumce N°1, puesto que hacen una serie de denuncias que deben ser investigadas, señala. El concejal señor Jimenez Retamal, pide que la respuesta de la autoridad municipal también se les haga llegar. La concejal señorita Figueroa Garrido, también se suma a estas peticiones, dada la importancia que tiene la Dirección de Obras para el municipio, pidiendo fortalecerla.

b) La concejal señorita Figueroa Garrido, indica que el día 25 de noviembre es el día de la eliminación de la violencia contra las mujeres y agrega que no ha visto nada que se esté programando y al margen de que en la pandemia aumentaron los casos de violencia intrafamiliar y de género, como municipio le gustaría que tuvieran una acción que trate en lo posible de aminorar el alto índice que tiene Cerrillos, respecto de la violencia de género, además indica que las mujeres están usando un instrumento que es la funa, que lamentablemente han salido funcionarios municipales también, entonces al interior quizás hay que hacer un trabajo con los hombres, con respecto a este tema, dice.

Luego, la señorita concejala reitera el tema de la inexistencia del COSOC, acusa que las organizaciones territoriales que se fundaron en esta comuna, están siendo eliminadas y se están formando al lado una nueva organización, perdiéndose así la historia organizacional de la comuna, agrega que para ella es muy importando la historia, pidiendo que a las funcionarias territoriales las instruyan bien, para que respeten la historia de la comuna y a las organizaciones sociales especialmente, dice.

Finalmente, la señorita concejala denuncia la actitud sin respeto de la funcionaria territorial Beatriz Belmar, dado que indispuso a algunas vecinas a que les molestara su presencia en una reunión a la que asistió y que se realizaba en una plaza del sector, desconociendo su derecho a moverse en distintas partes por la comuna, su libertad de elegir donde asistir, a su calidad de autoridad política de la comuna, pidiendo instruir a que no la provoquen cuando se encuentren en algún espacio público.

La concejal señora Muñoz Daza interviene y señala que es muy fácil denigrar a un funcionario sin que se pueda defender, agrega que vio un video en la que se ve a la concejala que agrede verbalmente a la territorial Beatriz, que es bueno contar las dos versiones y no exponer a los funcionarios de esa forma, dice, y pide respeto para todos/a. La concejala señorita Figueroa Garrido, le replica señalando ¡ella no se cansa de mentir!

Finalmente, se de la palabra a la funcionaria de la Dirección de Obras Municipales, arquitecta Karina Villa Molina, quien se presenta como Jefa del Departamento de Edificación, señalando que le preocupa como funcionaria y varios como vecinos/a, el impacto que podría tener el cambio estructural que quieren o

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

pretenden hacer en la Dirección de Obras, dado los altos ingresos que se generan en esa unidad y que tienen que implementar la ley de aportes al espacio público, que es muy complejo y que tiene a los arquitectos de cabezas haciendo muchas cosas, que desde hace unas semanas cuentan con el apoyo de dos arquitectos del Serviu que manejan el tema, que han sido fundamentales tanto para apoyar el departamento de atención de público como el de edificación, entonces les preocupa porque no entienden que justificaría un cambio radical como el que se pretende hacer, que ellos han superado varias situaciones difíciles, lograron una armonía luego de un quiebre dentro de la dirección, y sería muy complicado perder a funcionarios que llevan años en la unidad ejerciendo su trabajo, que han pasado un tiempo muy complicado por un desgaste de trabajo que tienen acumulado desde hace tiempo y anímico, que la salud de los funcionarios les preocupa mucho, varios han presentado licencia médica y lo que necesitan es una certeza que van a poder seguir trabajando con tranquilidad, tanto a los funcionarios municipales como los de Serviu a quienes no les corresponde escuchar y vivir esta situación un tanto ambigua, pero es por el bien de la comuna y eso es lo que les preocupa.

El alcalde (S) señor Muñoz Gutierrez, indica que efectivamente se requiere dar una respuesta formal, pero aclara que no existe ningún acto administrativo que diga que se ha tomado una decisión respecto a la Dirección de Obras, en consecuencia y sin desmerecer la preocupación de los funcionarios/a de esa unidad, no ha ocurrido ningún cambios, que hay trascendidos que los ponen legítimamente en alerta, pero hechos no hay, ningún acto administrativo, ni tramite ni nombramiento, dice.

c) Finalmente, los señores concejales se auto convocan para la próxima semana sesionar en comisión de trabajo de Régimen Interno para estudiar la propuesta de presupuesto municipal 2021.

Siendo las 18:23 horas se dio por finalizada la sesión

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (S)